VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos Barrio Paniahue Poniente Programa de Recuperación de Barrios, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Santa Cruz de fecha 23.01.13.
- Resolución Exenta 00086, de fecha 30.01.13, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins que aprueba en todas sus partes el Convenio de Cooperación antes indicado.
- Certificado Nº 45, de fecha 09.04.13, del Concejo Municipal que aprueba el llamado a Propuesta Pública denominado: "CONSTRUCCION PARQUE PANIAHUE DE SANTA CRUZ"
- Decreto de Adjudicación Nº 285 de fecha 05.02.2014.

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la construcción de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN PARQUE PANIAHUE DE SANTA CRUZ"
- El Proyecto se financiará con recursos provenientes del Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos. Cuenta Nº 114.05.001.001.080.

DECRETO

AREVALO CORNEJO

EXENTO Nº 00619

1. APRUEBESE, el Contrato suscrito con fecha 24.02.2014 para realizar el Proyecto denominado: "CONSTRUCCION PARQUE PANIAHUE DE SANTA CRUZ", entre Doña PATRICIA BALESCA LÓPEZ ROMERO, RUT Nº 11.786.883 – 4, domiciliada en Los Boldos – Lote 2 – Camino a Barreales, de la Ciudad de Santa Cruz, y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don. GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO, RUT Nº 11.556.094 – 8., por el monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

GUSTAVO WILLIAM

Alcalde

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

GWAC/FMGR/GAGV/coc.

CHALIDAD DA

C. C.:
- Alcaldia (02)
- DAF (01)
- DOM (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)